

ORDEN DE SERVICIO ADICIONAL No. 2012-0264 ADICIÓN No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIOS N°2012-0187 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX - Y E LEARNING SOLUTIONS LTDA.

## "MEDICIÓN DEL MODELO DE COMPETENCIAS ORGANIZACIONALES Y FUNCIONALES DEL ICETEX"

### 1. CONSIDERACIONES

- 1.1. Que el 30 de mayo de 2012 se suscribió la Orden de Servicios No. 2012-0187 cuyo objeto es contratar la prestación de servicios profesionales especializados para llevar a cabo la medición del modelo de competencias organizacionales y funcionales establecido por la entidad, la tabulación, la entrega de los resultados a través de informes por áreas, niveles de cargos y personas funcionarias del ICETEX, a fin de identificar los aspectos que son relevantes y claves en el desarrollo de su Gestión y definir las brechas que deben ser cubiertas con planes de desarrollo por competencias.
- **1.2.** Que el plazo establecido en la orden de servicios se pactó hasta el 10 de agosto de 2012, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización exigidos en la misma.
- 1.3. Que la supervisora de la Orden de Servicios No. 2012-0187, la Coordinadora Grupo de Talento Humano del ICETEX, mediante memorando SGR GTH-3040-398 del 8 de agosto de 2012 solicita la prorroga del plazo de la citada orden en un mes hasta el 10 de septiembre de 2012, justificado en que se solicitó la ampliación de los informes requeridos para realizar el análisis completo de los resultados de la medición de competencias por cargos, niveles de cargos y dependencia, para lo cual igualmente anexa el Formato F118 de Solicitud de adición y/o modificación de contrato, convenio u orden de compra.
- **1.4.** Que la Orden de servicios No. 2012-0187 suscrita con la empresa E-LEARNING SOLUTIONS LTDA. se encuentra vigente.
- **1.5.** Que la adición a la presente orden de servicios se fundamenta en el artículo 8° de la Ley 1002 de 2005, en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007 y en el literal a) del artículo 11 del Acuerdo de Junta Directiva N° 007 del 22 de febrero de 2008.

### 2. CONTRATISTA

**E LEARNING SOLUTIONS LTDA. NIT 830.103.591-5** sociedad comercial representada legalmente por **CARLOS JOSE IGNACIO BRAVO LIEVANO**, identificado con la cédula de ciudadanía N°79.149.598 de Bogotá, sociedad constituida mediante escritura pública No. 0002133 de la Notaría 42 de Bogotá del 29 de mayo de 2002, inscrita el 31 de mayo del mismo año, bajo el número 00829413 del Libro IX, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal de Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 16 de mayo de 2012.

#### 3. OBJETO

Prorrogar el plazo de la orden de servicios No. 2012-0187 suscrita con la sociedad **E-LEARNING SOLUTIONS LTDA.** para la prestación de servicios profesionales especializados para llevar a cabo la medición del modelo de competencias organizacionales y funcionales establecido por la entidad, la tabulación, la entrega de los resultados a través de informes por áreas, niveles de cargos y personas funcionarias del **ICETEX**, a fin de identificar los aspectos que son relevantes y claves en el desarrollo de su Gestión y definir las brechas que deben ser cubiertas con planes de desarrollo por competencias, por el término de un mes, hasta el 10 de septiembre de 2012.

### 4. GARANTÍA

**EL CONTRATISTA** se compromete a modificar la garantía exigida en la Orden de Servicios N° 2012-0187, ampliando las vigencias de los amparos, de acuerdo con lo señalado en el presente Adicional a la Orden de Servicios.



Página 1 de 2



ORDEN DE SERVICIO ADICIONAL No. 2012-0264 ADICIÓN No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIOS N°2012-0187 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX - Y E LEARNING SOLUTIONS LTDA.

## "MEDICIÓN DEL MODELO DE COMPETENCIAS ORGANIZACIONALES Y FUNCIONALES DEL ICETEX"

### 5. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES

Las demás estipulaciones de la Orden de Servicios No. 2012-0187 no modificadas o adicionadas por el presente documento continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

# 6. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El presente documento se perfecciona a partir de la fecha en la cual **EL CONTRATISTA** acepte por escrito esta adición a la orden de servicios 2012-0187. Para su ejecución se requiere de la aprobación del certificado de modificación de la Garantía.

# 7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN

0 9 AGO 2012

POR EL CONTRATANTE

MARÍA EUGENIA MÉNDEZ MUNAR . Secretaria General del ICETEX

DAVO

Revisó Jurídicamente: Ingrid Marcela Garavito Urrea - Coordinadora Grupo de Grupo de Contratos-Secretaría General Elaboró Jurídicamente: Fernando Alberto González Vásquez - Profesional Grupo de Contratos-Secretaría General